

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

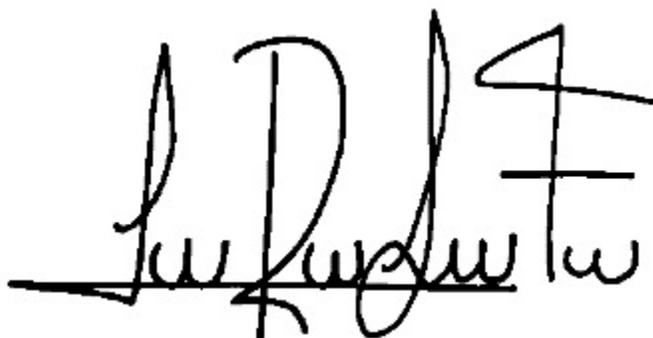
Ibagué, veintidós de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2021-98

Registrado el embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-241740, líbrese despacho comisorio al alcalde municipal de Ibagué para que designe al inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia de secuestro, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a la empresa ADMINISTRACIONES PACHECO SAS, localizable en admonpachecosas@gmail.com.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello', written in a cursive style.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez